

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN A TRAVÉS DE OFERTA DE EMPLEO PUBLICADA EN LA AGENCIA DE COLOCACIÓN UC Nº 06/00000026, DE CONTRATO TEMPORAL EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS-TÉCNICAS Y DE INNOVACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA EN EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN “ MODIFICACIÓN DE MEGASINTASAS PARA LA PRODUCCIÓN DE PRECURSORES QUÍMICOS SOSTENIBLES Proyecto TED2021-129278B-I00 financiado por MCIN/ AEI /10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR ”

Miembros de la Comisión:

María Lucas Gay
 María del Pilar Garcillán Barcia
 Gabriel Moncalián Montes

Nº de oferta: 4932

Fecha de la convocatoria: 11/09/2024

Número de la sesión: 1

Fecha: 27/09/2024

Hora: 10:00

Lugar: IBBTEC

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El número total de personas inscritas en la oferta ha sido de 12

Realizado a través de la administración de la Unidad el trámite previo ante el Servicio de PAS, Formación y Acción Social, tal y como se establece en el apartado 2.1.3 de la Circular de la Gerencia nº 234, de fecha 10 de junio de 2022, y tenidos en cuenta el resto de requisitos exigidos en la convocatoria, a continuación, se detallan las personas aspirantes admitidas o excluidas, indicando para estas últimas la causa de exclusión:

Relación de personas aspirantes admitidas:

Apellidos y nombre
Alejandro Artilles Medina
Danna Campos Hoyos
Gabriel Suarez Lastra
Isabel Carvalho
Marta López Bezanilla
Miriam Gonzalvo Ramón
Nagore Santos Fernández
Oihane Izagirre Fernández
Pablo Lorente Sánchez
Sandra Pampín Suárez
Sérgio Filipe Carvalho Barros
Paola Jazmín Yáñez Atiencia

Relación de personas aspirantes excluidas:

Apellidos y nombre	Causa de exclusión
Patricia Burón	No presenta la documentación requerida
María Fernández Almeida	No ha realizado la inscripción

Esta Comisión de Valoración acuerda aprobar los criterios de valoración que figuran como Anexo I al acta para proceder a valorar los currículos presentados y admitidos.

Sobre la base de la referida valoración, cada candidato/a podrá obtener un máximo de 100 puntos.

Valorados los CV de las personas aspirantes admitidas de acuerdo a estos criterios, se dispone publicar la lista resultante, con los puntos obtenidos según el orden de prelación, concediendo un plazo de 3 días hábiles, por si hubiese que realizar alguna reclamación a la Comisión de Selección.

En el caso de que hubiera alguna reclamación, ésta se presentará mediante escrito personal dirigido al Servicio de PAS, Formación y Acción Social a través del Registro General de la Universidad, Pabellón de Gobierno, en horario de lunes a jueves de 9:00 h. a 14:00 horas y de 15:30 h. a 17:00 horas y viernes de 9:00 h. a 15:00 horas.

Posteriormente, se remitirá a la Comisión de Selección que será la encargada de su resolución.

Finalmente, la Comisión de Selección propone que, finalizado el plazo de reclamación, se designe para cubrir el puesto al candidato/a que haya alcanzado la puntuación mayor.

Sin más asuntos, finaliza la reunión a las 12:00 horas.

ANEXO I
MERITOS A VALORAR

CRITERIOS DE VALORACIÓN

MÉRITOS A VALORAR

OTRAS TITULACIONES OFICIALES:

Máster en Biotecnología, Biología, Biomedicina, Bioquímica, Bioinformática o similar. 20 puntos.

EXPERIENCIA EN RELACIÓN CON EL PERFIL DEL TRABAJO A REALIZAR:

Se valorará experiencia previa de laboratorio. 40 puntos.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Formación complementaria relacionada con el perfil de la plaza. 20 puntos.

IDIOMAS:

Inglés. 20 puntos.

A continuación, se detallan las puntuaciones obtenidas por los candidatos en cada mérito a valorar: (Otras Titulaciones + Experiencia + Formación complementaria + Idiomas = Total).

Alejandro Artiles Medina	(20 + 5 + 20 + 10 = 55)
Danna Campos Hoyos	(20 + 4 + 20 + 10 = 54)
Gabriel Suarez Lastra	(0 + 0 + 0 + 15 = 15)
Isabel Carvalho	(20 + 25 + 8 + 15 = 68)
Marta López Bezanilla	(0 + 3 + 7 + 15 = 25)
Miriam Gonzalvo Ramón	(20 + 12 + 0 + 15 = 47)
Nagore Santos Fernández	(10 + 0 + 20 + 15 = 45)
Oihane Izagirre Fernández	(10 + 0 + 8 + 15 = 33)
Pablo Lorente Sánchez	(10 + 10 + 2 + 20 = 42)
Paola Jazmín Yáñez Atiencia	(10 + 8 + 8 + 20 = 46)
Sandra Pampín Suárez	(20 + 40 + 20 + 15 = 95)
Sérgio Filipe Carvalho Barros	(10 + 40 + 20 + 10 = 80)

ANEXO II

RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

Nº orden	Apellidos y nombre	Puntuación
1	Sandra Pampín Suárez	95
2	Sérgio Filipe Carvalho Barros	80
3	Isabel Carvalho	68
4	Alejandro Artiles Medina	55
5	Danna Campos Hoyos	54
6	Miriam Gonzalvo Ramón	47
7	Paola Jazmín Yáñez Atiencia	46
8	Nagore Santos Fernández	45
9	Pablo Lorente Sánchez	42
10	Oihane Izagirre Fernández	33
11	Marta López Bezanilla	25
12	Gabriel Suarez Lastra	15

ANEXO III

DECLARACIÓN AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación y selección de personal como miembro de la Comisión de valoración de la presente oferta declaramos:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado. b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - b) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - c) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - d) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que si durante el desarrollo de las actuaciones necesarias para la ejecución del expediente indicado anteriormente identificara/n o detectara/n una situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE o concurriera en su/s persona/s alguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar a la procedimientos de gestión, deberá/n ponerlo de manifiesto expresa e inmediatamente.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento de la Universidad, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Firmado por los miembros del Comité de evaluación.